



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**65924**

*Resolución por medio de la cual se declaran los dos aspirantes seleccionados del Proceso de selección de dos policías locales en ejecución de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2020*

**Expediente número:** 2490/2020

**Asunto:** Resolución por medio de la cual se declaran los dos aspirantes seleccionados

**Procedimiento:** Proceso de selección de dos policías locales en ejecución de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2020

#### RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA EN MATERIA DE PERSONAL

Dado que en el BOIB número 198 de 21.11.2020 se publicó la convocatoria y las bases aprobadas por resolución número 2020-1503, de 12.11.2020, en relación al proceso de selección para proveer, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alaior, 2 plazas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local (subgrupo de titulación C1, nivel 15), en ejecución de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2020.

Dado que en fecha 08.02.2021, a las 8.00 horas, se constituyó el tribunal calificador de las pruebas y que en fecha 09.02.2021, a las 08:00 horas, se iniciaron estas.

Vistas las diferentes y sucesivas actas del tribunal calificador de las pruebas, las cuales permanecen al expediente correspondiente (exp. 2490/2020), por medio de las cuales se ha dejado constancia de la constitución de este órgano de selección, así y como de las diferentes pruebas realizadas por los aspirantes presentados, y también la valoración que de estas y de los méritos presentados, en tiempos y forma, se ha hecho por parte de este órgano selectivo.

Vistas las últimas actas y el anuncio publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, de fecha 05.03.2021, a través del cual se declararon los resultados de las pruebas y se propusieron los siguientes aspirantes porque -trás la aportación de la documentación correspondiente- puedan ser nombrados funcionarios en prácticas:

Puntuación final. Suma de las dos fases

| Orden puntuación | Nombre y linajes | DNI        | Puntuación |
|------------------|------------------|------------|------------|
| 1                | M.C.M            | 4150XXX0-G | 16,55      |
| 2                | J.P.L            | 4174XXX6-E | 15,39      |
| 3                | S.M.B            | 4174XXX1-C | 15,16      |
| 4                | F.S.T            | 3733XXX7-X | 13,92      |
| 5                | J.M.P.E          | 4150XXX3-Y | 13,92      |
| 6                | V.F.S            | 4160XXX5-X | 13,25      |
| 7                | F.G.G            | 4151XXX8-E | 13,21      |
| 8                | J.M.M.F          | 4174XXX9-A | 12,3       |
| 9                | F.M.T            | 4151XXX5-Q | 11,92      |
| 10               | X.C.T            | 4151XXX3-N | 11,91      |

Considerando lo que se dispone en las bases octava (sobre la relación de aprobados), novena (sobre la presentación de documentación) y novena (sobre el nombramiento de funcionarios en prácticas).

Es por todo lo antes expuesto y en conformidad con las facultades que me han sido conferidas que, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aprobar la lista de las puntuaciones obtenidas por parte de los aspirantes del procedimiento selectivo** para proveer dos plazas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local (subgrupo de titulación C1, nivel 15):



| Orden puntuación | Nombre y apellidos | DNI        | Puntuación |
|------------------|--------------------|------------|------------|
| 1                | M.C.M              | 4150XXX0-G | 16,55      |
| 2                | J.P.L              | 4174XXX6-E | 15,39      |
| 3                | S.M.B              | 4174XXX1-C | 15,16      |
| 4                | F.S.T              | 3733XXX7-X | 13,92      |
| 5                | J.M.P.E            | 4150XXX3-Y | 13,92      |
| 6                | V.F.S              | 4160XXX5-X | 13,25      |
| 7                | F.G.G              | 4151XXX8-E | 13,21      |
| 8                | J.M.M.F            | 4174XXX9-A | 12,3       |
| 9                | F.M.T              | 4151XXX5-Q | 11,92      |
| 10               | X.C.T              | 4151XXX3-N | 11,91      |

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación de personas que, por orden de prelación, han aprobado el procedimiento selectivo y tienen que pasar a proveer las dos plazas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local (subgrupo de titulación C1, nivel 15)\*, convocadas en ejecución de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2020:

**RELACIÓN DE APROBADOS QUE PASARÁN A SER NOMBRADOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS\***

| Orden puntuación | Nombre y linajes | DNI        | Puntuación |
|------------------|------------------|------------|------------|
| 1                | M.C.M            | 4150XXX0-G | 16,55      |
| 2                | J.P.L            | 4174XXX6-E | 15,39      |

*(\*) Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de veinte (20) días naturales, desde la fecha de publicación de esta resolución, para presentar la documentación que justifica que cumplen los requisitos exigidos por la convocatoria (BOIB n.º 198 de 21.11.2020) y que todavía no hayan sido acreditados. Si, dentro de este plazo, o bien del examen de la documentación que puedan aportar, se deduce que los aspirantes a ser nombrados funcionarios en prácticas no cumplen con los requisitos exigidos en dicho convocatoria, esto les supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán sin efectos todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento.*

*De lo contrario, si acreditan el cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria, pasarán a ser nombrados funcionarios en prácticas de la categoría de Policía local del Ayuntamiento de Alaior. El periodo de prácticas tendrá una duración de seis (6) meses.*

**TERCERO.-** Mandar que esta resolución se publique en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el portal de transparencia y en el Boib.

Firmado por mí, la concejala delegada del área social, seguridad y recursos humanos, Maria Antònia Pons Mascarò, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento. Y yo, Luz Sanz Villarroya, como secretaria, doy fe de la fecha y que la firma se ha hecho mediante identificación digital.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternatively, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Alaior, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alaior, 8 de marzo de 2021

**La concejala delegada del Área Social, Seguridad y Recursos Humanos**  
Maria Antònia Pons Mascarò

